SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10. 4262

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de septiembre del 2010 (2), que contienen la reforma de las actividades que va a desarrollar la sucursal de la compañía extranjera FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA. LTDA., con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando N° SC.IJ.DJCPTE.Q.10.110 de 6 de octubre del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la reforma de las actividades que va a desarrollar la sucursal de la compañía extranjera FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA. LTDA. en el Ecuador, constante en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las mencionadas protocolizaciones con esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA. LTDA., de 24 de noviembre del 2004; y, que dicho funcionario siente las razones respectivas

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 07 OCT. 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce

PVV/mfc
T. 34295
Exp. 87530

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 3323
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 2002, publicado en el Registro Oficial 675 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 OCT 2010

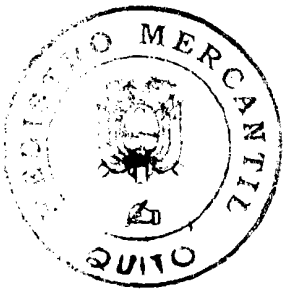

DR. RAUL GAYLOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DISTRITO QUITO